

RESOLUCIÓN No. 32 DE 2008
(15 de julio de 2008)



Por medio de la cual se realiza la adscripción de Programas a las Facultades en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Conforme al Estatuto General, literal ee del Artículo 36, corresponde al señor Rector General garantizar la organización y funcionamiento de la Institución.

SEGUNDO: El Ministerio de Educación Nacional ha concedido el registro calificado al Programa de Actividad Física y Deporte y en sesión 091 de julio 09 de 2008 la Sala Conaces autorizó conceder el registro calificado al Programa Profesional en Publicidad.

TERCERO: Con el fin de garantizar la promoción, desarrollo y proyección de los Programas es necesario adscribirlos a Facultades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribase el Programa de Actividad Física y Deporte a la Facultad de Psicología, que en lo sucesivo se denominará "Facultad de Psicología y Actividad Física".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adscribase el Programa de Publicidad a la Facultad de Comunicación Social, que en lo sucesivo se denominará "Facultad de Comunicación Social y Publicidad".

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los quince (15) días del mes de julio de dos mil ocho (2008).

EL RECTOR GENERAL

Fr. MARINO MARTÍNEZ
Rectoría
PÉREZ, T.C.

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER AGOSTA GÓMEZ
Secretaría
GÓMEZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ